

Anexo I

Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de TRANSBA S.A.

Remuneración por Conexión:

·	Por cada salida de 220 kV:	\$ 7.842,159 por hora	Pesos Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Dos Con Ciento Cincuenta y Nueve Milésimas por hora
·	Por cada salida de 132 kV o 66 kV:	\$ 3.921,025 por hora	Pesos Tres Mil Novecientos Veintiuno Con Veinticinco Milésimas por hora
·	Por cada salida de 33 kV o 13,2 kV:	\$ 2.940,462 por hora	Pesos Dos Mil Novecientos Cuarenta Con Cuatrocientos Sesenta y Dos Milésimas por hora
·	Por transformador de rebaje dedicado:	\$ 313,586 por hora por MVA	Pesos Trescientos Trece Con Quinientos Ochenta y Seis Milésimas por hora por MVA
·	Por equipo de reactivo:	\$ 313,586 por hora por MVA	Pesos Trescientos Trece Con Quinientos Ochenta y Seis Milésimas por hora por MVA

Remuneración por Capacidad de Transporte:

·	Para líneas de 220 kV:	\$ 88.360,440 por hora por cada 100 km	Pesos Ochenta y Ocho Mil Trescientos Sesenta Con Cuatrocientos Cuarenta Milésimas por hora por cada cien kilómetros
·	Para líneas de 132 kV o 66 kV:	\$ 84.434,292 por hora por cada 100 km	Pesos Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro Con Doscientos Noventa y Dos Milésimas por hora por cada cien kilómetros

Promedio de las Sanciones Mensuales Históricas (SP)

81.881.967 Pesos Ochenta y Un Millones Ochocientos Ochenta y Un Mil Novecientos Sesenta y Siete



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de TRANSBA S.A.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.